

RESOLUCION N° 2152

ALFONSO TRUJILLO SUSTANTANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N° 3.229 de 2 de Enero de 1978,

CONSIDERANDO:

Que el abogado Xavier Amador Rosado, en su calidad de Apoderado de la compañía extranjera "PERCE SHARP & DUNN (INTER AMERICAN) CORPORATION" una compañía anónima constituida y existente de conformidad con las Leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de Norte América, con domicilio en la ciudad de Wilmington, Condado de New Castle, ha presentado tres copias notariales de la protocolización de los documentos que prescribe el Art. 150 de la Ley de Compañias, y del poder conferido a favor del señor Eduardo Salgado, así como las Resoluciones Nos. 08 y 11 emitidas por el Instituto de Comercio Exterior e Integración, y el certificado del First National City Bank, que acredita el depósito del capital asignado por la indicada compañía en esta República, solicitando la autorización para que su representante pueda ejercer sus actividades en el Ecuador, con asiento principal en Guayaquil;

Que el señor Juez Provincial Terrero del Guayas ha calificado la legalidad en cuanto a la forma y autenticidad, de los documentos protocolizados;

Que consta que se han cumplido todos los requisitos legales.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar a la compañía extranjera "PERCE SHARP & DUNN (INTER AMERICAN) CORPORATION" para que ejerza sus actividades en la República del Ecuador, con asiento principal en Guayaquil, siendo su representante el señor Eduardo Salgado.

ARTICULO SEGUNDO.- Ordenar que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba los referidos documentos protocolizados, el poder y esta Resolución en el Registro Mercantil de acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 150, 155 y 503 de la Ley de Compañias.

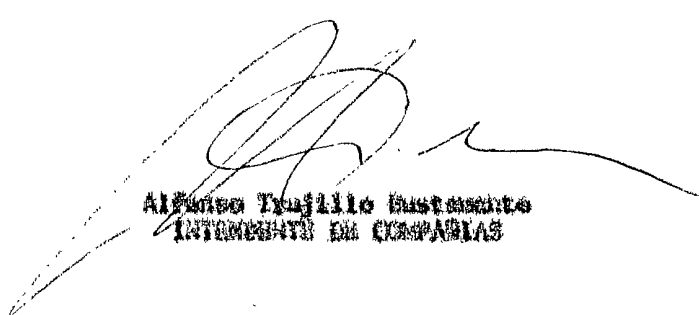
ARTICULO TERCERO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación.

29 OCT

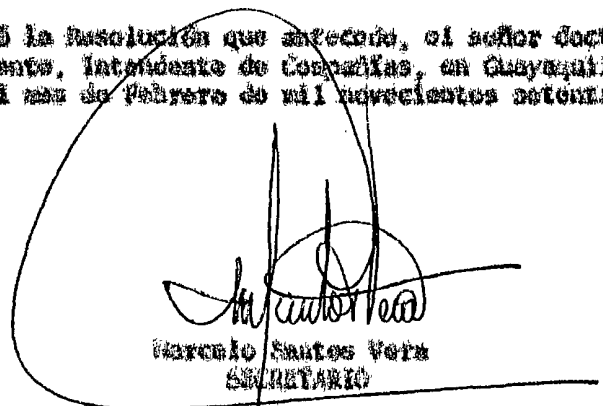
27

en esta ciudad, el texto íntegro del poder, el extracto de los de-
cretos mencionados en los numerales 1, 2 y 4 del Art. 355 de la Ley
de Compañías y la razón de su aprobación.

CERTIFICADO. - Dada y firmada en la Superintendencia de Compa-
ñías, en Guayaquil, a veintisiete de Febrero de mil novecientos seten-
ta y tres.


Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la resolución que antecede, el señor doctor -
Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a
los veintisiete días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y
tres. LO CERTIFICO.


Marcelo Santos Vera
SECRETARIO

